

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, por la suma de **ochocientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$875,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "solar 8-REF, de la manzana 2597, del Distrito Catastral 01, apartamento 111-2A, edificio Rey III, matrícula, núm. 0100170232, con una superficie de 143.18 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional".